



**Ministerio Público de la Defensa**  
1983/2023 - 40 años de democracia

**Resolución DGN**

**Número:**

**Referencia:** Extender el período de inscripción de los Concursos Nros. 201 y 202 MPD exclusivamente para mujeres (Art. 20, Inc. e), segundo párrafo, del Reglamento de Concursos)

---

**VISTO Y CONSIDERANDO:**

**I.** Que mediante el dictado de la RDGN-2022-1594-E-MPD-DGN#MPD, se convocó a concurso público de antecedentes y oposición para cubrir los cargos de *Defensor Público Oficial de Cámara ante la Cámara Federal de Apelaciones con asiento en la ciudad de Comandante Luis Piedra Buena, provincia de Santa Cruz -NO HABILITADA- (CONCURSO N° 201, MPD)*; y de *Defensor Público Oficial ante el Tribunal Oral en lo Criminal Federal de La Rioja, provincia homónima (CONCURSO N° 202, MPD)*; cuyo período de inscripción, en ambos casos, finalizó el 7 de diciembre de 2022.

**II.** De los trámites de los concursos citados, concluido el período al que alude el Art. 22 del “*Reglamento de concursos para la selección de Magistrados/as del Ministerio Público de la Defensa de la Nación*” (texto aprobado por RDGN-2021-1292-E-MPD-DGN#MPD), surge que la cantidad de postulantes mujeres inscriptas en ambos casos es inferior al 40%.

**III.** En consecuencia, en virtud de lo dispuesto por el Art. 20, Inc. e), segundo párrafo, del Reglamento, deberá ampliarse por única vez el plazo de inscripción de forma exclusiva para mujeres por igual término al de la primera convocatoria.

**IV.** Es menester destacar que el nuevo período de inscripción que se fije regirá exclusivamente para la inscripción de mujeres con la remisión oportuna de los Formularios de inscripción (conforme lo establecido en el Art. 18 del Reglamento de aplicación). En este sentido, debe aclararse que los antecedentes declarados y acreditados serán evaluados hasta la fecha de cierre de inscripción prevista por la convocatoria anterior y que surge de la RDGN-2022-1594-E-MPD-DGN#MPD (hasta el 7 de diciembre de 2022).

Por lo expuesto, en mi carácter de Defensora General de la Nación;

**RESUELVO:**

**I. AMPLIAR POR ÚNICA VEZ** el período de inscripción de los concursos convocados para cubrir los cargos de *Defensor Público Oficial de Cámara ante la Cámara Federal de Apelaciones con asiento en la ciudad de Comandante Luis Piedra Buena, provincia de Santa Cruz -NO HABILITADA- (CONCURSO N° 201, MPD)* y de *Defensor Público Oficial ante el Tribunal Oral en lo Criminal Federal de La Rioja, provincia homónima (CONCURSO N° 202, MPD)*, en el período comprendido entre los días **13 y 29 de marzo de 2023, ambos inclusive** (Art. 18, Inc. a), del “*Reglamento de concursos para la selección de Magistrados/as del Ministerio Público de la Defensa de la Nación*” -texto aprobado por RDGN-2021-1292-E-MPD-DGN#MPD-).

En consecuencia, el plazo establecido en el Art. 18, Inc. b), del citado reglamento vencerá el día **14 de abril de 2023**.

**II. HACER SABER** que el nuevo período de inscripción fijado regirá exclusivamente para la inscripción de mujeres con la remisión oportuna de los Formularios de inscripción (conforme lo establecido en el Art. 18 del Reglamento de aplicación).

**III. ACLARAR** que los antecedentes declarados y acreditados por quienes se inscriban en este nuevo período serán evaluados hasta la fecha de cierre de inscripción prevista por la convocatoria anterior y que surge de la RDGN-2022-1594-E-MPD-DGN#MPD (hasta el 7 de diciembre de 2022).

**IV. PUBLICAR** la presente por un (1) día en el Boletín Oficial de la República Argentina -Conf. Art. 7, Inc. c), del Reglamento-.

**V. DISPONER** la más amplia difusión de esta resolución a través de los medios de comunicación institucionales.

Protocolícese, regístrese y, cumplido que sea, archívese.